



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Doña Adriana Fernández Pérez-Olivares, actuando en calidad de Secretaria de la Comisión nombrada, por Decreto de Alcaldía nº 2025-0252 de 01/07/2025, CERTIFICO:

Que reunidos el día 06/08/2025 los miembros de la citada Comisión, se levanta la siguiente acta:

“ACTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES A LA ENTREVISTA DEL PROCESO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL EN DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MÁLAGA), CORRESPONDIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA, ANUALIDAD 2025.

Reunidos los miembros de la Comisión de Selección, nombrada por Decreto de Alcaldía nº 2025-0252 de 01/07/2025, el día 06 de agosto de 2025, a las 12:00 horas en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) sito en la Calle Antonio Ruiz Rivas, 2.

Secretaria: Doña Adriana Fernández Pérez-Olivares.

Presidenta: Dña. Maria José Navarta Gil.

Vocales:

1º) Titular: D. Daniel J. Sánchez Ayoso.

2º) Suplente: Dña. Margarita López Martín.

3º) Titular: Ángeles Gil Roca.

Se da cuenta de la reclamación presentada durante el plazo establecido, por:

D. Espinosa Rincón, Víctor Federico, 31/07/2025, RE 1112.

ESTUDIO Y RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES:

El alegante solicita se anule la entrevista realizada en fecha 24/07/2025 a los aspirantes para el puesto de auxiliar de protección civil en del Ayuntamiento de Algarrobo.

En su escrito de reclamación reitera lo que ya argumentó en su escrito alegaciones de fecha 19/07/2025, RE 1066, y que ya fue resuelto en Acta de la Comisión de Selección de fecha 22/07/2025; y lo que ya argumentó en su escrito de impugnación al Decreto 251/2025 de 30/06/2025, presentado en fecha 25 de julio de 2025 y registro 1112, y que ya ha sido contestado por Decreto de Alcaldía nº 288, por lo que no procede entrar de nuevo en el asunto.

Ciñéndonos a lo que sería procedente ahora, la reclamación al Acta de la entrevista, y para lo que es competente esta Comisión de Selección, el alegante argumenta en su expositivo quinto, que en la entrevista se le formularon una serie de preguntas, de las cuales recoge en su escrito unas cuantas, que según el interesado suponen una desviación del contenido de la entrevista fijado por las bases, centrándose dos terceras partes de la entrevista en obtener información que evidentemente no forma parte del procedimiento según las bases, al tener que versar única y exclusivamente sobre la experiencia y formación del candidato adquiridos previamente y las dudas por parte del tribunal respecto a las mismas.

Contestación a la alegación:





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

De acuerdo con las bases la entrevista servirá para profundizar en los servicios prestados como auxiliar de protección civil y su similitud con los que se prestarán en el ejercicio de sus funciones en el Ayuntamiento.

Se le formuló, a todos los aspirantes, la misma batería de preguntas:

- Háblenos de su experiencia como auxiliar de protección civil.
- ¿Ha estado usted en algún evento desarrollado por una Administración pública o privada, desarrollando funciones de auxiliar de protección civil?
- ¿Conoce usted los eventos en los que se suele requerir la presencia de un auxiliar de protección civil en el municipio de Algarrobo?
- ¿Qué funciones tendría usted que desarrollar en una feria?
- Disponibilidad para el puesto.

Todas las preguntas formuladas se han considerado adecuadas y relevantes para el desarrollo de las funciones sin que se considere desviación alguna de las bases.

Se desestima la alegación.

En base a lo anterior, la lista definitiva se mantiene conforme sigue:

Apellidos, Nombre	DNI/NIE	Formación	Experiencia	Entrevista	Total
Pendón Recio, David	***8658**	4 p.	6 p.	2	12
Castel Recuerda, Juan Tomás	***9242**	4 p.	6 p.	1,5	11,5
García Urdiales, Alejandro	***8519**	4 p.	5,53 p.	1,75	11,28
Espinosa Rincón, Víctor Federico	***5061**	4 p.	0 p.	1,3	5,3
Yankowich Meléndez, Iván	***9813**	4 p.	0 p.	1,25	5,25
Gallego García, Mario	***8210**	4 p.	0 p.	1,2	5,2

A las personas admitidas se les irá llamando por orden de puntuación, para la formalización del contrato, al teléfono indicado en la solicitud, en horario de mañana hasta 3 veces un mismo día, en caso de no obtener respuesta, pasará al final de la lista de personas admitidas para la contratación y se procederá a llamar a la siguiente persona por orden en el listado definitivo, para la contratación.

Y siendo las 13:10 horas, se concluye la sesión, y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos la presente en Algarrobo a 06 de agosto de 2025. "

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Algarrobo a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA

Adriana Fernández Pérez-Olivares

